

Consejo Directivo
Libro de Actas**Acta 09-2018**
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con quince minutos del día miércoles 06 de junio del año dos mil dieciocho, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 09-2018** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 08-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda del Sistema de Estudios de Postgrado
7. Hojas de vida de los docentes de postgrado
8. Video conferencia con profesionales de Turnitin, México
9. Presentación del curso online MOOC
10. Varios

Consejo Directivo
Libro de Actas



11. Fecha de próxima reunión
12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 08-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 08-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día miércoles 3 de mayo del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 08-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Consejo Directivo del SEP fue informado que en el Acta No. 09-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 09 mayo de 2018, en el Punto Cuarto, Incisos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, literal 2; el Consejo Superior Universitario solicitó el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, la presentación de un informe que contemple datos de los programas de postgrados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual incluya costos y número de alumnos por programa. Indicó el Coordinador General del SEP, que, para poder cumplir con este requerimiento y otros relacionados a los temas financieros de los programas de postgrado, se gestionará la creación de una plaza de asesor financiero para el segundo semestre del 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 4.1.1** Que el Coordinador General informe al Consejo Superior Universitario las acciones que se están implementando para la recopilación de datos del Sistema de Estudios de Postgrado.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.7 del Acta 09-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Sexto, Inciso 6.2, Subinciso 6.2.1 del Acta 05-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 11 de abril de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1** Aprobar el programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 75 créditos, obtenidos en cuatro años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.1.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Médicas. **5.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes



Consejo Directivo
 Libro de Actas



en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la sede de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.6,000.00 por año y por estudiante de Guatemala y Centroamérica; Q.8,000.00 por año y por estudiante del Caribe y Latinoamérica y Q.16,000.00 por año y por estudiante del resto del mundo, sin incluir el monto de pago de matrícula. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2 Centro Universitario de Occidente -CUNOC-

5.2.1 Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 09-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.3 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Derecho Notarial y Derecho Registral del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.1.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. 5.2.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por estudiante por los dos años de la maestría. 5.2.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de

Consejo Directivo
Libro de Actas

aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.2.1.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2.2 Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 09-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta 03-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 06 de marzo de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.2.2.1 Aprobar el programa de Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.2.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-. 5.2.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por estudiante por los dos años de la maestría. 5.2.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.2.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.2.2.6 Informar a las instancias interesadas.

5.2.3 Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 09-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.1 del Acta 02-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 20 de febrero de 2018. Después del análisis



Consejo Directivo
 Libro de Actas



y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.3.1** Aprobar el programa de Maestría en Derecho y Fiscalización Tributaria del Centro Universitario de Occidente –CUNOC- con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.3.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-. **5.2.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por estudiante por los dos años de la maestría. **5.2.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.2.3.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.2.3.6** Informar a las instancias interesadas.

5.2.4 Maestría en Derecho Civil y Procesar Civil

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.6 del Acta 09-2018 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 05-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 11 de abril de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.4.1** Aprobar el programa de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil del Centro Universitario de Occidente –CUNOC- con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 50 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.2.4.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es importante indicar que este programa originalmente fue diseñado por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que posteriormente fue implementado en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-. **5.2.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la



Consejo Directivo
 Libro de Actas



cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.5,000.00 semestrales por estudiante por los dos años de la maestría. 5.2.4.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.4.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.2.4.6 Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGENDA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas asociadas fueron acordadas por todos los países de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y constituyen un marco global conjunto de las prioridades de desarrollo para el 2030. El Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos, tiene un papel importante en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la investigación inter y transdisciplinaria y la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). Por lo que se hace necesario dotar a los estudiantes de postgrado de los conocimientos, habilidades y motivación para entender y abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las habilidades transversales y competencias clave que son relevantes para abordar todos los ODS son: pensamiento sistémico, pensamiento crítico, autoconciencia, resolución integral de problemas y capacidad de anticipación, competencias normativas, estratégicas y de colaboración; creatividad, espíritu emprendedor, curiosidad y habilidades de aprendizaje, pensamiento creativo, responsabilidad social, competencias de asociación y sentirse cómodos en entornos interdisciplinarios. También es importante el conocimiento básico de las materias/ asignaturas de cada uno de los ODS, así como, el conocimiento y comprensión del marco de los ODS, de su propósito y de sus implicaciones. Con la intención de fortalecer el compromiso público y la participación pública del Sistema de Estudios de Postgrado en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **El Consejo Directivo del SEP ACUERDA:** 6.1 Solicitar a los Directores de Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado, promover las siguientes acciones. a) Integrar los ODS y los principios de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en los cursos de postgrado, así como en la formación para la investigación. b) Proporcionar formación de los ODS y las EDS a las personas responsables de los planes de estudios, a la coordinación de los cursos y al profesorado. c) Vincular a estudiantes en procesos de co-creación compartida de entornos de aprendizaje e iniciativas que apoyen el aprendizaje sobre los ODS. d) Fomentar y promover los ODS como un tema de investigación en los programas de postgrado. e) Apoyar todo el espectro de enfoques de investigación necesarios para abordar los ODS, incluida la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria. f) Apoyar y fomentar la innovación para soluciones de desarrollo sostenible.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



SEPTIMO: HOJAS DE VIDA DE LOS DOCENTES DE POSTGRADO

El Maestro Gustavo Morán y el Maestro Carlos Valladares, indicaron que es importante agilizar el procedimiento para conocer los datos e información de los docentes, así como su disponibilidad para impartir cursos. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 7.1 Utilizar la ficha de hoja de vida que sustituye a los CVS que originalmente entregaban como parte del expediente del programa académico. 7.2 Autorizar a los Directores de Postgrado que adjunten correo electrónico del Profesor manifestando su disponibilidad para impartir docencia.

OCTAVO: VIDEO CONFERENCIA CON PROFESIONALES DE TURNITIN MÉXICO

Los miembros del Consejo Directivo del SEP tuvieron la oportunidad de conversar, con profesionales de la empresa Turnitin, sede México, en relación a la herramienta llamada iThenticate, que sirve para revisar investigaciones con el propósito de garantizar la integridad académica de los mismos. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 8.1 Aprobar la compra de la licencia por un año desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, del producto iThenticate para revisar hasta mil documentos, principalmente los informes finales de las tesis o trabajos de graduación de los estudiantes de postgrado e investigaciones del Sistema de Investigación de la Universidad a cargo de la Dirección General de Investigación, cada documento hasta de 400 páginas, de acuerdo a lo manifestado por la referida empresa. 8.2 Solicitar a la Coordinadora General del SEP iniciar el proceso de compra de la licencia y garantizar la capacitación relacionada con el tema para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección General de Investigación.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL CURSO ONLINE MOOC

El Maestro Gerardo Arroyo realizó una presentación con relación a los Moocs, como ejemplo para que las Escuelas y Departamentos de Postgrado, lo puedan implementar con el objetivo de contribuir en la formación académica. Después de ver la presentación del MOOC de investigación relacionado con la técnica de muestreo, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 9.1 Fortalecer el rol del docente de postgrado ante el uso de las nuevas tecnologías y aprovechar la herramienta Moocs para incursionar en esta modalidad de formación en beneficio de los estudiantes.

DÉCIMO: VARIOS

Este punto fue trasladado a la próxima reunión ordinaria que se realice.

DÉCIMO PRIMERO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día miércoles 20 de junio de 2018, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.




Consejo Directivo
 Libro de Actas

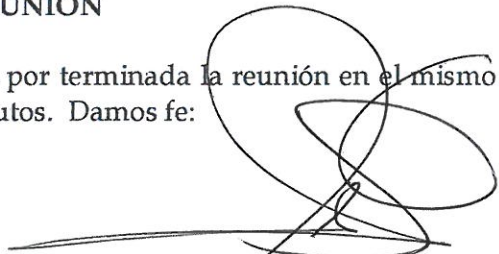


DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con treinta minutos. Damos fe:




Maestro Gerardo Arroyo Catalán
 Director General de Investigación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

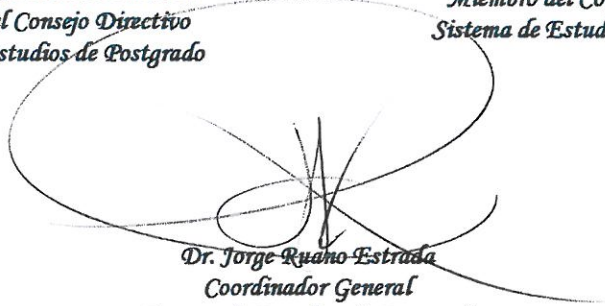


Doctor Axel Popol
 Director General de Docencia
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Carlos Humberto Valladares
 Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
 Facultad de Ciencias Económicas
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado



Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
 Director de Depto. de Estudios de Postgrado
 Escuela de Ciencias de la Comunicación
 Miembro del Consejo Directivo
 Sistema de Estudios de Postgrado



Dr. Jorge Ruano Estrada
 Coordinador General
 Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 09-2018
 Consejo Directivo del SEP